



**PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE LA NUTRICION ENTERAL Y
PARENTERAL**

Código: PR-CH-NU-02
 Página 1 de 2
 Fecha de Revisión: Octubre 2018
 Versión vigente: 00

División de servicios paramédicos

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	3
7. ANEXOS:	4
8. CONTROL DE CAMBIOS:	4
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	5

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos en el proceso de recepción y almacenamiento de los insumos para nutrición enteral parenteral

2. Alcance:

Desde la solicitud del producto a farmacia general, así como su recepción y al adecuado a almacenamiento.

3. Definiciones:

Almacenamiento. Proceso mediante el cual se asegura la buena conservación y protección de los medicamentos e insumos terapéuticos, su fácil y segura identificación y localización, su rápido manejo y el máximo aprovechamiento del espacio

Entrada: Recepción de insumos y productos al área de almacén de Nutrición Clínica

Insumo: Materia prima o subproducto que se incorpora al proceso para satisfacer necesidades de elaboración de nutrición enteral y parenteral.

Salida: Entrega de insumos y productos asignadas que fueron solicitados a través del pedido mensual.

Distribución. Proceso de manejo y traslado de los insumos y productos utilizados en la nutrición enteral y parenteral entre la bodega de Farmacia, Almacén General y el almacén de Nutrición clínica; lo que involucra la tramitación de pedidos, los programas de distribución, los medios de transporte y la entrega de los productos en el lugar y el momento adecuado

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	LN. Gabriela Guadalupe Gómez Ramírez Adscrito Nutrición Clínica 	MNC. Lijiana Navarro Gallo Jefe Nutrición Clínica 	Dr. Joel García Villalobos Jefe de División de Servicios Paramédicos

	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL	Código: PR-CH-NU-02
		Página 2 de 5
	División de servicios paramédicos	Fecha de Revisión: Octubre 2018
		Versión Vigente: 00

Fecha de caducidad. Es la fecha proporcionada por el fabricante indicada por el mes y año calendario a lo menos, más allá de la cual no puede esperarse que el medicamento conserve su actividad terapéutica

PEPS: Primeras entradas Primeras Salidas

Recepción. Es el proceso de manejo y verificación cualitativa y cuantitativa de los productos recibidos para establecer si estos cumplen con las condiciones y especificaciones pactadas en el proceso de compra; lo que involucra la descarga, revisión de la documentación, revisión de los productos, aceptación o rechazo y almacenaje

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y Actualización.

Equipo de nutrición clínica

4.2 Aprobación

Jefe Nutrición Clínica

4.3 Ejecución

Auxiliar Administrativo de farmacia General, Auxiliar Administrativo de almacén general, personal operativo de nutrición clínica

4.4 Supervisión

Jefe de nutrición clínica

	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL	Código: PR-CH-NU-02
		Página 3 de 5
División de servicios paramédicos		Fecha de Revisión: Octubre 2018
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Encargado del Área de preparación de fórmulas enterales.	SOLICITUD MENSUAL DE PRODUCTOS El encargado del área de preparación de fórmulas enterales, realiza una solicitud de forma mensual de los productos necesarios para preparar las formulas enterales. Dicha solicitud debe ser enviada con al menos 1 mes de anticipación al mes en curso para que la Farmacia General, Almacén general y el Almacén de alimentos puedan generar los procesos correspondientes. Las cantidades deben de ajustarse a las necesidades del área y el fondo fijo.
5.2	Personal operativo de nutrición clínica	RECEPCIÓN DE PRODUCTOS EN EL AREA DE PREPARACION DE FORMULAS ENTERALES Al recepcionar los insumos solicitados el personal operativo de nutrición clínica debe de corroborar que concuerde la orden de compra del producto vs pedido mensual, tanto de forma cualitativa como cuantitativa. Al momento de la recepción se verificará en conjunto con el personal asignado de farmacia los insumos surtidos para su revisión
5.3	Personal operativo de nutrición clínica	ALMACENAMIENTO El personal operativo debe de almacenar los productos y realizar los registros según las normas establecidas. Dichos productos deben de ser utilizados bajo el sistema PEPS, verificando la fecha de caducidad.
5.4	Personal operativo de nutrición clínica	SALIDA DEL PRODUCTO El personal operativo entrega los productos al nutriólogo cotejando el censo de soporte nutricional.
5.5	Encargado del Área de preparación de fórmulas enterales.	SOLICITUD ANUAL DEL FONDO Se establece el fondo fijo (programación anual) según las necesidades mensuales del Nutrición clínica. Esto con el fin de evitar carencias o excesos de los insumos necesarios para la preparación de dichas formulas. Dicha solicitud debe ser enviada a cada uno de los almacenes encargados de proveer dichos productos.

	PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA NUTRICIÓN ENTERAL Y PARENTERAL	Código: PR-CH-NU-02
		Página 4 de 5
División de servicios paramédicos		Fecha de Revisión: Octubre 2018
		Versión Vigente: 00

6. Documentos Aplicables:

- a. NORMA Oficial Mexicana NOM-112-SSA1-1994, Bienes y servicios. Determinación de Bacterias coliformes. Técnica del número más probable.
- b. NORMA Oficial Mexicana NOM-113-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
- c. NORMA Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Métodos para la determinación de la *Salmonella* en Alimentos.
- d. NORMA Oficial Mexicana NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de *Staphylococcus aureus* en Alimentos.
- e. NORMA Oficial Mexicana NOM-086-SSA1-1994 Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales.
- f. NORMA Oficial Mexicana NOM-180-SSA1-1998, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Equipo de tratamiento de uso doméstico. Requisitos Sanitarios.
- g. NORMA Oficial Mexicana NOM-120-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas. Especificaciones sanitarias.
- h. NORMA Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos.
- i. NORMA Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, Agua para uso y consumo humano – límites permisibles de calidad y tratamientos a que se debe someter el agua para su potabilización.
- j. NOM-059-SSA1-2015 De buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- k. Pedido mensual de Nutrición Clínica
- l. Pedido anual de Nutrición Clínica
- m. Bitácoras de registro

7. Anexos

No aplica

8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Octubre 2018	Alta del Documento



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LA NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL

Código: PR-CH-NU-02

Página 5 de 5

Fecha de Revisión:
Octubre 2018

División de servicios paramédicos

Versión Vigente: 00

9. Flujoograma:

